



TELECCO S.A.S.
NIT. 900.664.406-0



CONTRATO ÚNICO CONVERGENTE SERVICIOS FIJOS Y MÓVILES EN LA MODALIDAD POSPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Telecco S.A.S., por el que pagará mínimo mensualmente el valor señalado en la sección «Valor de los servicios contratados». Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

Acepto que mi contrato se renueve sucesivamente y automáticamente por un plazo igual al inicial ☐ *

*Espacio diligenciado por el usuario

LOS SERVICIOS

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:

Internet fijo ☐ Televisión

El cobro por la efectiva prestación de los servicios fijos se realizará a partir de su instalación.

Productos o servicios adicionales:

El cobro por la efectiva prestación de los productos o servicios adicionales se realizará a partir de

Usted se compromete a pagar oportunamente el (los) precio(s) acordado(s).

INFORMACIÓN DEL USUARIO

Contrato N°	
Nombre / Razón Social	
Identificación	
Correo electrónico	

Teléfono fijo:	
Dirección de servicio:	
Estrato:	
Departamento:	
Municipio:	
Número móvil:	
Dirección del suscriptor:	

CONDICIONES COMERCIALES PLAN SERVICIOS FIJOS

Internet fijo
Servicio de acceso fijo a internet banda ancha con velocidad nominal de hasta Mbps.
Televisión cerrada
No aplica.
Telefonía fija
No aplica.
Servicios adicionales / Nombre del paquete
Instalación
Costo de instalación \$

VALOR DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

VALOR MENSUAL PLAN SERVICIOS FIJOS	\$
VALOR MENSUAL SERVICIOS EMPAQUETADOS	\$

BENEFICIOS DEL PAQUETE DE SERVICIOS:

Los beneficios del paquete de servicios son: El acceso al servicio de Internet fijo de banda ancha, el cual constituye el servicio principal y objeto del presente contrato, con la velocidad nominal indicada en la sección «Condiciones Comerciales Plan Servicios Fijos» - «Internet fijo», prestado conforme a las condiciones técnicas, de calidad y disponibilidad de la red del operador. Adicionalmente, el paquete podrá incluir el acceso a la aplicación Nuplin y otros servicios digitales o aplicaciones suministradas por

TELECCO SAS o por terceros aliados, conforme a la oferta comercial vigente. Dichos servicios digitales podrán estar incluidos dentro del plan contratado o ser facturados de manera independiente, según las condiciones comerciales aceptadas por el usuario. Cuando el plan contratado incluya aplicaciones o contenidos digitales suministrados por terceros, tales como plataformas de entretenimiento, streaming u otros servicios de valor agregado, estos se prestarán bajo las condiciones de uso definidas por sus respectivos proveedores.

INCREMENTOS TARIFARIOS

Telecco S.A.S. podrá incrementar anualmente el valor de su plan hasta un máximo del 50% del precio vigente. El cambio solo regirá en el periodo siguiente al aviso del incremento, que se enviará por el mismo canal de la factura al menos cinco (5) días hábiles antes de que termine el ciclo de facturación en curso. Si la nueva tarifa no le conviene, podrá terminar el contrato pagando solo lo adeudado hasta la fecha. Además, cualquier aumento fuera de lo pactado o sin su autorización le permite dar por terminado el contrato sin penalidades, incluso si existe cláusula de permanencia mínima.

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

Usted, en su calidad de usuario de los servicios prestados por TELECCO S.A.S., se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Pagar oportunamente los valores correspondientes a los servicios contratados, de conformidad con las condiciones comerciales vigentes. En caso de mora, se causarán los intereses permitidos por la ley; 2) Suministrar información veraz, completa y actualizada, incluyendo datos de contacto, y notificar oportunamente cualquier cambio en la dirección de instalación o en dicha información. 3) Hacer uso adecuado y lícito de los servicios, de conformidad con la ley, la regulación vigente y las condiciones del presente contrato, absteniéndose de realizar actividades fraudulentas, ilegales o que afecten la red, la seguridad o a otros usuarios. 4) Abstenerse de acceder, almacenar, divulgar o facilitar contenidos relacionados con pornografía infantil, de conformidad con la legislación vigente. 5) Hacer uso adecuado de los equipos suministrados por TELECCO S.A.S. a cualquier título no traslativo de dominio, absteniéndose de alterarlos, manipularlos, reubicarlos, trasladarlos del lugar de instalación o permitir su uso indebido. 6) Responder por la pérdida, hurto o daño imputable a usted de los equipos entregados en comodato, debiendo reportar dichos eventos de manera inmediata a TELECCO S.A.S. y, cuando corresponda, a las autoridades competentes. 7) Devolver los equipos entregados en comodato al finalizar el contrato o cuando TELECCO S.A.S.

lo solicite conforme a lo pactado. En caso de no devolución injustificada, usted asumirá el valor de reposición informado en las condiciones comerciales. 8) Abstenerse de usar equipos hurtados o de permitir conexiones fraudulentas o no autorizadas a la red, tales como, sin limitarse a: relaying, defacing, phishing, spamming, spoofing, flooding, bouncing u otras prácticas similares. 9) No interceptar, interferir ni intentar acceder a comunicaciones o datos de terceros sin autorización legal. 10) Permitir el ingreso del personal debidamente autorizado de TELECCO S.A.S. al lugar de instalación, previa coordinación, para labores de instalación, mantenimiento, soporte técnico, auditoría o verificación del servicio. 11) Verificar la identidad del personal de TELECCO S.A.S. que se presente en el lugar de instalación, a través de los canales de atención habilitados. 12) Ejercer de manera adecuada y de buena fe su derecho a presentar peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQR), absteniéndose de realizar reclamaciones temerarias o abusivas. 13) Actuar de buena fe en todas las relaciones derivadas del presente contrato. Telecco S.A.S. podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

CONDICIONES DE ACTIVACIÓN O INSTALACIÓN

Para los servicios fijos:

El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles, contados a partir de la suscripción del presente contrato.

En caso de que no sea posible la activación o instalación de alguno de los servicios contratados, usted podrá terminar el contrato sin costo alguno, ni penalidades, incluso si existe cláusula de permanencia mínima. Adicionalmente, usted tiene derecho a solicitar la devolución del dinero en caso de haber hecho un pago anticipado.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en nuestra página web: www.telecco.co

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, aplicable únicamente para servicios fijos, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento solicitar la modificación o terminación de los servicios contratados. Dicha modificación o terminación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la respectiva solicitud por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad a la fecha de corte de facturación, (su corte de facturación es el día **30** de cada mes) informada en su factura.

Usted puede modificar o cancelar cualquiera de los servicios contratados, caso en el cual, durante el periodo de facturación siguiente le enviaremos copia del contrato ajustado por el medio que usted elija.

SUSPENSIÓN

Servicios fijos: Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

PAGO Y FACTURACIÓN

Si usted está adquiriendo un paquete de servicios, Telecco S.A.S. emitirá una sola factura correspondiente al plan contratado. El valor facturado corresponderá al precio total del paquete de servicios, identificado bajo el nombre comercial del plan, sin que sea obligatorio discriminar individualmente el valor de cada uno de los servicios que lo integran. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho del usuario a recibir información clara y suficiente sobre las condiciones del paquete de servicios contratado, las cuales se encuentran descritas en el presente contrato y en la oferta comercial aceptada. La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos una vez con 20 días calendario de anticipación, si su deuda es superior al 15% del salario mínimo legal

mensual vigente (SMLMV). Si su deuda es igual o inferior al 15% del SMLMV, tenemos que avisarle al menos en dos ocasiones, en días diferentes, y solo podremos reportarlo pasados 20 días a partir de la segunda comunicación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de siguiente de informar su pago para que ya no aparezca reportado. Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por
medios electrónicos

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión (medio de transmisión) empleado en la prestación de los servicios.

Costo reconexión servicios fijos:	\$ 10.000
Costo reconexión servicios móviles:	N/A

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

Nuestros medios de atención son: oficinas físicas de atención al cliente, página web <https://www.telecco.co>, correo electrónico contacto@telecco.co y nuestra única línea telefónica de atención **3009124246**.

El horario de atención en oficinas físicas es el siguiente:

- Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en días hábiles.
- Sábados: de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

El horario de atención de la línea telefónica única es el siguiente:

- Lunes a viernes: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en días hábiles.
- Sábados: de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Domingos y días festivos no se presta atención en oficinas físicas ni en la línea telefónica.

	El correo electrónico contacto@telecco.co constituye el canal permanente para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQR), el cual se encuentra disponible para la recepción de comunicaciones las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana. Las solicitudes recibidas por fuera de los horarios de atención serán radicadas y gestionadas dentro del siguiente día hábil, de conformidad con los términos y plazos establecidos en la normativa vigente.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.
Si no está de acuerdo con nuestra respuesta	
4	Tiene la opción de insistir en su reclamo ante nosotros y pedir que, si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que resuelva de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio de apelación.

SOBRE TUS SERVICIOS FIJOS

CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA

ACEPTO LA CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA ☐ *

* Espacio diligenciado por el usuario

La presente cláusula de permanencia mínima, en caso de ser aceptada por usted, solo aplica respecto del plan de servicios fijos, NO APLICA SOBRE EL PLAN DE SERVICIOS MÓVILES.

Se incluye esta cláusula en consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, con ocasión de la instalación del servicio por primera vez o por una nueva instalación generada por el cambio de domicilio. En cualquier caso, solo estaría vigente una cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente.

Valor total del cargo por conexión	\$
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo de conexión	\$
Fecha de inicio de la permanencia mínima	DD/MM/AAAA

Fecha de finalización de la permanencia mínima	DD/MM/AAAA
--	------------

Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según mes					
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
\$	\$	\$	\$	\$	\$
Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
\$	\$	\$	\$	\$	\$

Encontrará los detalles sobre la permanencia mínima de los servicios fijos en su factura.

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si está vigente.

ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS

Telecco S.A.S. entrega los equipos en el plan de servicios fijos bajo las siguientes condiciones:

Equipo	Condición de entrega	Precio Unitario
Cant: Equipo: TVBox		
Cant: Equipo: ONT		
Cant: Equipo: Antena Microondas		
Cant: Equipo: Router Wifi		
Cant: Equipo: Otro Descripción:		

Al terminar el presente contrato, usted deberá devolver a TELECCO S.A.S. todos los equipos que le hayan sido entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el desgaste normal derivado del uso adecuado.

Para la devolución, usted deberá atender la cita que programe TELECCO S.A.S. para la recolección de los equipos en el lugar de instalación. En caso de no atender dicha cita, usted deberá entregar los equipos en el centro de atención que le indique TELECCO S.A.S.

En caso de hurto, pérdida, no devolución o daño imputable a usted, deberá informar la situación a través de los medios de atención al cliente habilitados por TELECCO S.A.S. y asumir el valor de reposición del equipo afectado, conforme a los valores informados en las condiciones comerciales del presente contrato.

Los valores de reposición de los equipos entregados en comodato corresponden a precios unitarios, expresados en pesos colombianos, e incluyen el impuesto sobre las ventas (IVA), salvo que se indique expresamente lo contrario.

OTRAS CONDICIONES

El servicio de acceso a Internet fijo prestado por TELECCO S.A.S. consiste en la provisión de conectividad a la red pública de Internet, a través de la infraestructura y tecnología disponibles en su red, conforme a las condiciones técnicas, operativas y de cobertura existentes en el lugar de instalación.

La velocidad nominal del servicio de Internet (expresada en Mbps) corresponde a la informada en el apartado «Condiciones Comerciales Plan de Servicios Fijos – Internet Fijo» del presente contrato. El usuario reconoce que dicha velocidad constituye una velocidad máxima de referencia y que su desempeño podrá variar dependiendo de factores tales como congestión de red, condiciones técnicas de la infraestructura, capacidad de procesamiento de los equipos terminales, calidad de la red interna del usuario, cobertura WiFi, interferencias radioeléctricas, características de las aplicaciones utilizadas, capacidad de los servidores de destino y demás circunstancias ajenas al control de TELECCO S.A.S.

El servicio de Internet se presta bajo un esquema de mejor esfuerzo (Best Effort), de conformidad con la regulación vigente y con las condiciones técnicas de la red, sin perjuicio del cumplimiento de los indicadores de calidad exigidos por la normativa aplicable.

Como parte de su oferta comercial, TELECCO S.A.S. podrá comercializar, suministrar o facilitar el acceso a la aplicación Nuplin, así como a otras aplicaciones, plataformas digitales, servicios de valor agregado (SVA), contenidos digitales, beneficios comerciales o servicios prestados por terceros que formen parte de la oferta comercial vigente.

El acceso a la aplicación Nuplin y a los demás servicios digitales podrá encontrarse incluido dentro de

determinados planes comerciales o ser contratado de manera independiente, según las condiciones comerciales aceptadas por el usuario.

La aplicación Nuplin constituye un servicio digital complementario comercializado por TELECCO S.A.S. Su acceso, funcionalidades, beneficios, contenido, convenios, descuentos, promociones, aliados comerciales y demás características podrán ser modificados, ampliados, reducidos, suspendidos temporalmente o actualizados de acuerdo con la evolución comercial, tecnológica y operativa del servicio, sin que ello constituya incumplimiento contractual, siempre que se mantenga la disponibilidad general de la plataforma.

Los servicios digitales, aplicaciones y contenidos suministrados por terceros estarán sujetos a sus propios términos y condiciones de uso, políticas de privacidad, requisitos técnicos, limitaciones operativas y condiciones comerciales. TELECCO S.A.S. no controla ni garantiza la continuidad permanente, disponibilidad, compatibilidad, contenido, funcionalidades, beneficios, catálogos, actualizaciones o condiciones de dichos servicios.

El usuario reconoce y acepta que los proveedores de aplicaciones, plataformas y contenidos digitales podrán modificar, actualizar, restringir, suspender, reemplazar o finalizar total o parcialmente sus servicios, contenidos, funcionalidades o beneficios en cualquier momento, sin que ello constituya incumplimiento contractual por parte de TELECCO S.A.S.

TELECCO S.A.S. podrá modificar, actualizar, sustituir o reemplazar los servicios digitales complementarios que hagan parte de sus planes comerciales por razones técnicas, operativas, comerciales, contractuales o regulatorias, siempre que ello no afecte la prestación del servicio principal de acceso a Internet.

Cuando TELECCO S.A.S. suministre dispositivos para facilitar el acceso a aplicaciones o servicios digitales, el soporte técnico de la empresa se limitará exclusivamente al funcionamiento físico del equipo suministrado y a su correcta configuración inicial para el acceso a los servicios contratados.

TELECCO S.A.S. prestará soporte técnico respecto del servicio de acceso a Internet y de los equipos suministrados directamente por la empresa. El soporte técnico no incluye la administración de cuentas de usuario, recuperación de contraseñas, configuraciones avanzadas de aplicaciones, instalación de software de terceros, ni incidencias atribuibles a plataformas digitales externas o dispositivos no suministrados por TELECCO S.A.S.

TELECCO S.A.S. no será responsable por fallas, incompatibilidades, bloqueos, errores, limitaciones de rendimiento, interrupciones, problemas de reproducción, calidad de imagen, tiempos de carga o cualquier otra incidencia derivada del uso de aplicaciones instaladas en televisores inteligentes (Smart TV), teléfonos móviles, tabletas, computadores, dispositivos de streaming, consolas de videojuegos o cualquier otro equipo que no haya sido suministrado directamente por TELECCO S.A.S.

Igualmente, TELECCO S.A.S. no garantiza la compatibilidad de las aplicaciones comercializadas con todos los modelos de televisores, sistemas operativos, versiones de software o dispositivos existentes en el mercado. El correcto funcionamiento de dichas aplicaciones dependerá de las especificaciones técnicas, capacidad de procesamiento, memoria disponible, sistema operativo, antigüedad, actualizaciones y condiciones particulares de cada dispositivo.

El usuario reconoce que el desempeño de los servicios digitales podrá variar según las características del dispositivo utilizado, la calidad de la red interna del inmueble, la cobertura inalámbrica, las configuraciones del equipo y demás factores ajenos al control de TELECCO S.A.S.

El servicio principal objeto del presente contrato es el servicio de acceso a Internet fijo. La aplicación Nuplin, los servicios digitales complementarios, los beneficios asociados y los servicios suministrados por terceros tienen carácter accesorio respecto del servicio principal, por lo que cualquier modificación, suspensión,

limitación o terminación de estos no implicará la terminación automática del contrato ni dará lugar a compensaciones o indemnizaciones, salvo disposición legal expresa en contrario.

La calidad de los servicios podrá verse afectada por causas no imputables a TELECCO S.A.S., tales como fallas eléctricas, fluctuaciones de voltaje, condiciones climáticas, eventos de fuerza mayor o caso fortuito, mantenimientos programados o no programados, fallas en redes de terceros, indisponibilidad de plataformas externas, afectaciones de infraestructura pública, actos de terceros o uso inadecuado de los equipos instalados en el inmueble.

Para la correcta prestación de los servicios, el usuario deberá permitir el acceso del personal autorizado de TELECCO S.A.S. a los equipos y al lugar de instalación cuando sea necesario para labores de instalación, mantenimiento, soporte técnico, verificación o retiro de equipos, previa coordinación por los canales de atención habilitados.

TELECCO S.A.S. podrá realizar mantenimientos, actualizaciones tecnológicas, migraciones de plataforma, cambios de infraestructura o mejoras técnicas en su red o en los servicios asociados, los cuales podrán implicar interrupciones temporales de los servicios. Cuando sea posible, dichas actividades serán informadas previamente y no constituirán incumplimiento contractual.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido Fecha

Consulte el régimen de protección de los derechos de los usuarios de comunicaciones en www.crcom.gov.co

Anexo de disposiciones legales

1. AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO

Con la suscripción del presente Contrato Único de Servicios Fijos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, EL SUSCRIPTOR autoriza de manera libre, previa, expresa e informada a TELECCO S.A.S. para que consulte, solicite, reporte, procese, actualice y/o rectifique, ante cualquier operador de información o banco de datos legalmente constituido, la información relacionada con su comportamiento crediticio, financiero y comercial, incluyendo, entre otros, sus datos de identificación, hábitos de pago, manejo de obligaciones y cumplimiento de sus deberes contractuales y pecuniarios.

Previo a la realización de cualquier reporte negativo a las centrales de información sobre el comportamiento crediticio del SUSCRIPTOR, TELECCO S.A.S. remitirá comunicación previa con una antelación mínima de veinte (20) días calendario, indicando la obligación en mora, el valor adeudado y el fundamento del reporte, en cumplimiento de la normativa vigente.

2. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, EL SUSCRIPTOR autoriza de manera libre, previa, expresa, voluntaria e informada a TELECCO S.A.S. para realizar el tratamiento de sus datos personales, incluidos aquellos de carácter sensible, cuando sea estrictamente necesario, con la finalidad de:

- Validar su identidad.
- Gestionar la relación contractual derivada del Contrato Único de Servicios Fijos.
- Cumplir obligaciones legales y regulatorias.
- Realizar consultas y reportes ante operadores de información crediticia.
- Adelantar actividades comerciales, informativas y publicitarias relacionadas con los servicios ofrecidos por TELECCO S.A.S., directamente o a través de terceros.

Esta autorización permanecerá vigente mientras subsistan obligaciones contractuales o legales entre las partes, sin perjuicio del derecho del SUSCRIPTOR a ejercer los derechos que le asisten como titular de la información. (Parágrafo Primero). Los datos personales suministrados serán conservados y tratados por TELECCO S.A.S. con la debida diligencia, garantizando su confidencialidad, seguridad y uso conforme a las finalidades autorizadas. (Parágrafo Segundo). EL SUSCRIPTOR podrá ejercer en cualquier momento los derechos consagrados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, en especial: conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado sobre el uso de sus datos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos, y acceder gratuitamente a la información objeto de tratamiento. La revocatoria o supresión no procederá cuando exista una obligación legal o contractual que imponga la permanencia de la información en las bases de datos. (Parágrafo tercero). El responsable del tratamiento de la información es TELECCO S.A.S., identificada con NIT 900.664.406-0, con domicilio en Cra. 30 # 29 – 04, Salgar, Antioquia, teléfono 300 912 4246.

3. PORNOGRAFÍA INFANTIL Y PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

En estricto cumplimiento de la Ley 679 de 2001 y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.10.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 (el cual compiló las disposiciones del Decreto 1524 de 2002), los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán alojar en su propio sitio: a). imágenes, textos o archivos que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad, b). material pornográfico, cuando existan indicios que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad, c). vínculos sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Deberá: a. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad que tenga conocimiento. b. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico asociado a menores. c. Abstenerse de usar las redes globales de información para la divulgación de material ilegal con menores de edad. d. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. El incumplimiento de estas prohibiciones acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en las normas señaladas.

4. SARLAFT

EL SUSCRIPTOR: a) Acepta la terminación automática de la relación contractual en caso de encontrarse relacionado negativamente en listas o noticias por temas asociados al lavado de activos o financiación del terrorismo. b) Autoriza a revelar su información personal y de los negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia.

c) Se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada. EL SUSCRIPTOR declara que no se encuentra en ninguna lista de las establecidas a nivel nacional o internacional para el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; así mismo se responsabiliza ante TELECCO S.A.S. porque sus empleados, accionistas, miembros de la junta directiva o junta de socios, sus representantes legales y su revisor fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas y se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada a TELECCO S.A.S. podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato en caso que EL SUSCRIPTOR, sus socios o accionistas y/o sus administradores llegare a ser: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, financiación del terrorismo, testaferrato, tráfico de estupefacientes o cualquier delito contra el orden constitucional (ii) ser incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en esta cláusula. EL SUSCRIPTOR, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a TELECCO S.A.S. por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra TELECCO S.A.S. por o con ocasión del incumplimiento por parte de EL SUSCRIPTOR de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de TELECCO S.A.S. por o con ocasión de dicho incumplimiento.

Firma del Suscriptor

TIPO DE DOCUMENTO:

NÚMERO DOCUMENTO:

FECHA:

Consulte el régimen de protección de usuarios en www.crcom.gov.co

